DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.603 | Lunes 17 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2343689

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON ABRAHAM SERGIO QUEZADA VERGARA EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 238.- Santiago, 16 de agosto de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; el decreto N° 103 de 2022 y la resolución ministerial exenta N° 140 de 2022, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto N° 103 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el señor Felipe Guillermo Morandé Lavín (RUN N° 7.246.745-0) al cargo de Embajador, de 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 31 de marzo de 2022.

2. Que, mediante la resolución ministerial exenta N° 140, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el señor Abraham Sergio Quezada Vergara al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2022.

Decreto:

1. Nómbrase al señor Abraham Sergio Quezada Vergara (RUN N° 8.071.560-9), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2022.

2. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos sin esperar la total tramitación del mismo.

3. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto corriente en moneda nacional.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl